INFORME DE VISITA **Código:** M-GT-F-12 **Versión:** 03	ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857 824-3	**GESTIÓN TERRITORIAL** **Res.** 216 del 18 de Marzo de 2024

DATOS GENERALES DE LA VISITA

FECHA DE LA VISITA	15 de octubre de 2026	HORA DE LA VISITA	3:30 pm
TIPO DE VISITA	VISITA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES		

DATOS GENERALES DEL PREDIO

COORDENADAS (GEOGRÁFICAS/PLANAS)	SEDE 1. PARQUE SEDE BETHEL – INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY (VEREDA BUENAVISTA) 4°53'38.02" N - 72°52'33.78" W SEDE 2. PARQUE SEDE LA LIBERTAD – ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY (VEREDA BUENAVISTA) 4°55'28.69" N - 72°50'16.62" W		
DIRECCIÓN	VEREDA BUENAVISTA	NOMBRE DEL PREDIO	BETHEL – LA LIBERTAD
ZONA	☐ Urbana ☒ Rural	CEDULA CATASTRAL	-
PROPIETARIO DEL PREDIO	-	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Municipal «UN FUTURO MEJOR» 2024-2027 incluye, en su línea estratégica 4 «MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR», la meta de producto «Realizar construcción y mantenimiento de espacios de recreación dentro de las instalaciones de las instituciones educativas de los centros poblados, para la recreación de nuestros niños y niñas escolarizados». Esta meta está asociada al objetivo de mejorar la cobertura, la permanencia y el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Monterrey, y al producto «Sedes educativas mejoradas».

Durante el año 2026 las instituciones educativas IETDM – Sede Bethel y Escuela Normal Superior – Sede La Libertad hicieron la solicitud ante la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo para que la administración apoyara la construcción de parques infantiles. Las dos sedes están en la vereda Buenavista, en zona rural del municipio, y no tienen un espacio recreativo adecuado para sus estudiantes: trece (13) en la Sede Bethel y veinte (20) en la Sede La Libertad.

Para atender la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación estructura documentos técnicos el proceso MM-SAMC-SECT-007-2026, cuyo objeto es el «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Casanare». En cada sede, el alcance comprende el replanteo, la excavación manual, el relleno con subbase granular compactada, una placa base en concreto de 3000 psi de 0,10 m de espesor reforzada con malla electrosoldada Q-5, el suministro y anclaje de un parque infantil de referencia NEÓN (o de características iguales o superiores) y la instalación de grama sintética, en un área de 80 m² por sede. El plazo previsto es de quince (15) días calendario.

La Entidad no cuenta con planos del proyecto. Por eso, el 15 de octubre de 2026 se hizo una visita técnica a los dos predios con estos fines: verificar las condiciones actuales del terreno, el acceso y el entorno; confirmar la localización georreferenciada de los parques; y obtener la información de campo necesaria para el anexo técnico, el presupuesto oficial y

las especificaciones técnicas del proceso. A la visita asistieron profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y profesional contratado de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.

OBSERVACIONES DE LA VISITA

Sede 1 – IETDM Sede Bethel

- **Localización:** está en la vereda Buenavista, a unos 3,22 km del casco urbano. El punto previsto para el parque tiene coordenadas 4°53'38.02" N – 72°52'33.78" W.
- **Acceso:** la vía es totalmente pavimentada hasta la sede. No se ven restricciones para que entren vehículos de carga, camiones de concreto o el transporte de los componentes del parque.
- **Estado del área a intervenir:** el área destinada al parque está en terreno natural. No hay infraestructura que deba demolerse o retirarse. Se definió un área de 80,00 m².
- **Población beneficiada:** 13 estudiantes. La sede funciona normalmente, con presencia de niños y niñas durante la jornada escolar.

Sede 2 – Escuela Normal Superior Sede La Libertad

- **Localización:** está en la vereda Buenavista, a unos 10,50 km del casco urbano. El punto previsto para el parque tiene coordenadas 4°55'28.69" N – 72°50'16.62" W.
- **Acceso:** se llega por unos 9,58 km de vía pavimentada y un tramo final en vía destapada de 920 m. En época de lluvias ese tramo puede ser difícil de transitar, lo que afecta la entrada de vehículos pesados y del concreto.
- **Estado del área a intervenir:** el área destinada al parque está en terreno natural. No hay infraestructura que deba demolerse o retirarse. Se definió un área de 80,00 m².
- **Población beneficiada:** 20 estudiantes. La sede funciona normalmente, con presencia de niños y niñas durante la jornada escolar.

Ninguna de las dos sedes tiene un espacio recreativo, juegos infantiles ni una superficie adecuada para la recreación de los estudiantes. Esto confirma la necesidad que expresaron las instituciones.

Los predios son del Municipio de Monterrey y están destinados al servicio educativo. La intervención propuesta (placa de piso a nivel y mobiliario prefabricado) no requiere licencia de construcción.

Los materiales convencionales (cemento, agregados, acero y subbase granular) se consiguen en el casco urbano de Monterrey y con proveedores de la región. El parque infantil y la grama sintética son de fabricación especializada y deben traerse de fuera del municipio.

Las lluvias de la zona pueden afectar la excavación, el relleno y el vaciado de concreto.

Con los directivos de cada sede se acordó de forma preliminar la ubicación del parque, el sitio de almacenamiento de materiales, los horarios de trabajo. La ubicación definitiva se fijará en el replanteo.

Para registrar las condiciones encontradas se tomaron fotografías y las coordenadas de cada sede (ver registro fotográfico anexo).

PLANO DE LOCALIZACIÓN

Sede 1 – IETDM Sede Bethel



Tomado de: Google Earth

Sede 2 – Escuela Normal Superior Sede La Libertad



Tomado de: Google Earth

INFORME DE VISITA **Código**: M-GT-F-12 **Versión**: 03	ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857 824-3	GESTIÓN TERRITORIAL **Res.** 216 del 18 de Marzo de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 1 Bethel – IETDM



Tomado de: Fuente Propia

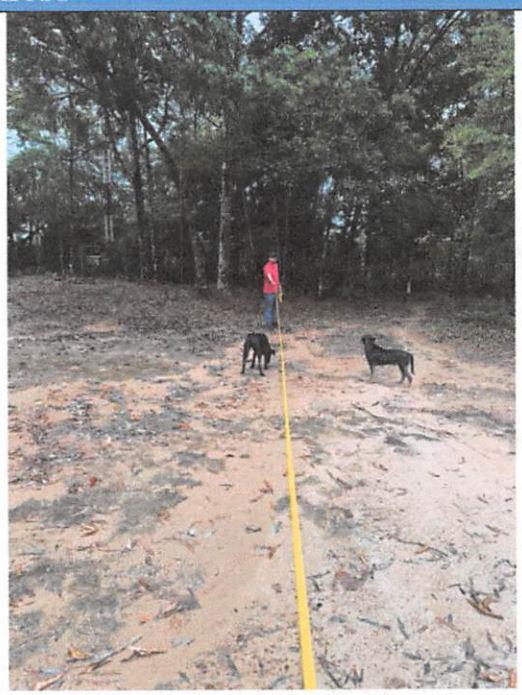
Descripción:
Ubicación del parque sede 1 Bethel – IETDM

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 1 Bethel – IETDM



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 1 Bethel – IETDM

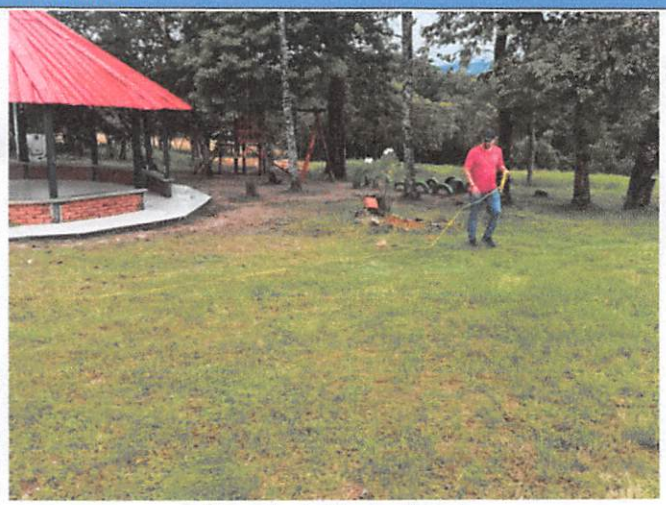
INFORME DE VISITA **Código:** M-GT-F-12 **Versión:** 03	ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857 824-3	GESTIÓN TERRITORIAL **Res.** 216 del 18 de Marzo de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 2 La Libertad – ENS



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 2 La Libertad – ENS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 2 La Libertad – ENS



Tomado de: Fuente Propia

Descripción:
Ubicación del parque sede 2 La Libertad – ENS

INFORME DE VISITA **Código:** M-GT-F-12 **Versión:** 03	ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857 824-3	GESTIÓN TERRITORIAL **Res.** 216 del 18 de Marzo de 2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La visita confirmó que la IETDM Sede Bethel y la Escuela Normal Superior Sede La Libertad no tienen espacios recreativos adecuados para sus 33 estudiantes en total. Por lo tanto, el proyecto es necesario y está alineado con la meta del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
2. En las dos sedes hay un área disponible de 80 m² en terreno natural, sin estructuras que demoler. Esto permite construir la placa base y anclar el parque infantil en las condiciones del alcance definido.
3. Los dos sitios tienen acceso vehicular. La Sede Bethel no presenta restricciones. En la Sede La Libertad, el tramo destapado final es la principal condición logística que debe considerarse en el transporte de materiales, del concreto y de los componentes del parque.
4. La intervención no requiere licencia de construcción, licencia ambiental, consulta previa ni audiencia pública, porque se hace en predios municipales de uso educativo y no incluye edificaciones.
5. Las cantidades de obra y las actividades del presupuesto oficial (replanteo, excavación, relleno, placa, parque y grama) corresponden a las condiciones observadas en campo y son iguales para las dos sedes.

Recomendaciones

1. Definir la ubicación exacta de cada parque en el replanteo, con la supervisión y los directivos de cada sede, respetando las zonas de seguridad del fabricante (en especial a la salida de rodaderos y tobogán). El parque debe quedar alejado de redes eléctricas, zonas inundables, áreas de circulación vehicular y otros elementos de riesgo.
2. Programar el transporte de materiales y concreto a la Sede La Libertad en lo posible en tiempo seco. El contratista debe incluir el tramo destapado en sus análisis de precios unitarios y en su cronograma.
3. Verificar que el contratista tenga disponibles el parque infantil y la grama sintética desde el inicio del contrato. Con un plazo de 15 días calendario, su entrega en sitio debe coincidir con el curado de las placas, y el anclaje no puede hacerse antes de que se cumpla el curado mínimo y la supervisión lo autorice.
4. Coordinar los trabajos con los directivos de cada sede para afectar lo menos posible la jornada escolar. El área de obra debe estar aislada y señalizada todo el tiempo, sin dejar excavaciones abiertas, materiales ni herramientas al alcance de los estudiantes.
5. Prever el manejo de las aguas lluvias alrededor de la placa y proteger el concreto fresco de la lluvia durante el vaciado y el curado.
6. Exigir al recibo la garantía, las fichas técnicas y el manual de uso y mantenimiento en español, y hacer una socialización con docentes y directivos sobre el uso, las edades recomendadas y el mantenimiento preventivo del parque y de la grama.

Elaboró:
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó:
Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:
Maristella Barreo B.
Profesional Contratado SECT

Aprobó:
Néstor Alfredo Bulla Franco
Jefe de Despacho SECT

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY
"Hacia la Construcción de un Nuevo Maestro Casanareño"
Coordinación Preescolar; Básica Primaria y Sedes Rurales

Monterrey, Casanare, 28 de septiembre de 2026

Licenciado
NÉSTOR ALFREDO BULLA
Secretario de Educación y Cultura
Alcaldía Municipal de Monterrey, Casanare
Ciudad

Asunto: Solicitud de construcción y adecuación de parques infantiles para las niñas y los niños de Preescolar y Básica Primaria de la Escuela Normal Superior de Monterrey Casanare

Respetado señor Secretario:

Reciba un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos en el desarrollo de sus importantes funciones al servicio de la educación y la comunidad de nuestro municipio.

En mi calidad de **Coordinador de Preescolar, Básica Primaria y Sedes Rurales de la Escuela Normal Superior de Monterrey Casanare,** me permito solicitar muy respetuosamente su apoyo y gestión para que, desde la Administración Municipal se construyan **parques infantiles** destinados a las niñas y los niños de **Preescolar y Básica Primaria de la Sede Central y de las Sedes Rurales** de nuestra institución.

Actualmente, nuestras niñas y niños **no cuentan con espacios de recreación infantil dotados con juegos y elementos apropiados para su edad**, situación que limita las posibilidades de desarrollar actividades de juego, recreación, integración y aprovechamiento adecuado del tiempo libre durante la jornada escolar.

Consideramos que disponer de parques infantiles seguros, accesibles y acordes con las características y necesidades de la primera infancia y de los estudiantes de Básica Primaria contribuiría significativamente a su **desarrollo integral**, fortaleciendo aspectos físicos, sociales, emocionales y cognitivos. El juego constituye una estrategia fundamental para el aprendizaje, la convivencia, la expresión de emociones, el desarrollo de habilidades motrices y la construcción de relaciones positivas entre los estudiantes.

De igual manera, estos espacios permitirían fortalecer las acciones pedagógicas y los proyectos institucionales relacionados con la **recreación, el deporte, los estilos de vida saludables, la convivencia escolar y el bienestar de nuestros estudiantes**, beneficiando tanto a la población infantil de la Sede Central como a las niñas y los niños de nuestras **Sedes Rurales: Villacarola, El Porvenir, Brisas del Llano, Palonegro y La Libertad.**

Por lo anterior, acudimos respetuosamente a su despacho para solicitar que esta necesidad sea tenida en cuenta dentro de los proyectos y programas de inversión del municipio y, en lo

posible, se realice una **visita técnica a la institución y a las sedes rurales**, con el propósito de valorar las condiciones existentes, identificar los espacios disponibles y establecer alternativas para la construcción de estos parques infantiles.

Estamos convencidos de que una inversión de esta naturaleza representa una apuesta por el **bienestar, la felicidad y el desarrollo integral de nuestras niñas y niños**, así como por el fortalecimiento de una educación de calidad que reconoce que aprender también implica jugar, compartir, explorar y disfrutar de ambientes escolares dignos y adecuados para cada etapa del desarrollo.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y la disposición que, desde su dependencia, pueda brindarse para avanzar en esta iniciativa que beneficiaría directamente a nuestra comunidad educativa.

Cordialmente,

Nicanor Choconta M.

Lic. NICANOR CHOCONTÁ MONROY
Coordinador de Preescolar, Básica Primaria y Sedes Rurales
Escuela Normal Superior de Monterrey Casanare

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo
<educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD PARQUES INFANTILES

Nicanor Chocontá Monroy
<coordinacionprimariayrurales@normalsuperiormonterrey.com>
Para: educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co

28 de septiembre de 2026 a las 11:58

Lic, Néstor, anexo solicitud de construcción de parques infantiles

Cordial saludo
Nicanor

SOLICITUD PARQUES INFANTILES.docx
65K

Institución Educativa Técnico Diversificado
Institución Oficial
Resolución de Aprobación No 001704 de octubre 16 de 1998
Resolución de Actualización No 1215 de Julio 23 de 2021
Inscripción Secretaría de Educación, Libro No. 01 Folio 52
Código ICFES 065508
NIT. 800.192.608-2
Dane:185162000527

FO-IETD-1
2026-02-05
V.02

Monterrey, 28 de septiembre de 2026

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
180 - SECRETARIA DE EDUCACION
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 005621-E

Sep 28/2026 11:44
Folio:1 de 1
Tipo:SOLICITUD

Licenciado
Néstor Alfredo Bulla
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Alcaldía Municipal
Monterrey, Casanare

Asunto: Solicitud para la construcción de un parque infantil sede Betel

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la buena gestión que usted viene realizando en favor de las distintas sedes educativas del municipio, mediante el apoyo en diferentes componentes orientados a generar mejores ambientes escolares, me permito presentar ante su despacho una necesidad manifestada por la comunidad educativa de la sede Betel, relacionada con la construcción de un parque infantil para el disfrute y bienestar de los niños y niñas.

En virtud de lo anterior, agradezco a usted se sirva priorizar esta necesidad, cuya atención será de gran beneficio para la comunidad educativa, al contribuir al fortalecimiento de espacios adecuados para la recreación, el sano esparcimiento y el desarrollo integral de los estudiantes.

Agradezco de antemano su atención y el apoyo que pueda brindar a esta solicitud.

Cordialmente,

Álvaro Suarez
Rector

ALCALDÍA MONTERREY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
FECHA: Sept: 29/2026.
HORA: 7:32
RECIBIDO:

Elaborado: Erika Campos
Aux. **Administrativa**

Calle 5 Carrera 10ª Monterrey (Cas)
ietecnicodiversificado@sedcasanare.gov.co